



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°057-2023-A/MDRN

Río Negro, 10 de enero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DE RÍO NEGRO

VISTO:

El Informe N°007-2023-SGSM-GDAE/MDRN de la Sub Gerencia de Servicios Municipales, el Informe N°002-2023-GDAE-MDRN de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Económico, y el Acta de reunión de CODISEC donde se aprueba la designación del secretario técnico del CODISEC de fecha 09 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional No 27680, reconoce a los Gobiernos Locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través de la Ley N°27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificaciones se busca proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad la paz, tranquilidad el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que en el Artículo 2° de la Ley N°27933 señal que se entiende por Seguridad Ciudadana a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía destinada a asegurar su convivencia pacífica la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como contribuir a la prevención del delito y faltas;

Que, mediante Decreto Supremo N°011-2018-IN se aprueba el Reglamento de la Ley N°27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, en cumplimiento a la Ley N°27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, demás normas vigentes y las atribuciones de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER como **SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC** del Distrito de Río Negro, Satipo, Junín a Don: **Elvis Walter Hinojosa Jorge** – Sub Gerente de Servicios Municipales, designado en reunión del CODISEC de fecha 09 de enero del 2023, según consta el Acta de reunión que se adjunta al presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Notifíquese** el presente documento al designado para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a Ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - **DÉJESE SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

YURI FERRINI NIETO
ALCALDE